



Nº073-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de diciembre 2021

VISTO:

TERIO OC SALLE

El Informe N°146-OL-HHV-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, sobre contratación adicional de hasta el 25% del monto del contrato original de "Adquisición de Reactivos de Bioquímica con equipo en cesión de uso".

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 139° Adicionales y Reducciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";

Que, en merito a la Adjudicación Simplificada N°001-2021-HHV "Adquisición de Reactivos de Bioquímica con equipo en cesión de uso", se suscribió el Contrato N°001-2021-HHV, para lo cual se adjunta detalle del contrato en mención.

Que, mediante Memorando N°213-DAD-2021 de fecha 11 de noviembre 2021, la Jefa del Servicio de Laboratorio, solicita tramitar la contratación adicional hasta el 25% del contrato de "Reactivos de Bioquímica con Equipo en cesión en uso" en mención;

Que, mediante Informe N°0106-E.T.ADQ-OL-HHV-2021 de fecha 22 de noviembre 2021, el Coordinador del Equipo de trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, hace llegar los datos del Contrato N°001-2021-hhv "Adquisición de Reactivos de Bioquímica con Equipo en cesión de uso" relacionado con la contratación adicional hasta el 25% del monto del contrato original;

Con certificación de Crédito Presupuestario N°1671, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación adicional hasta el 25% del contrato mencionado por establecido;

Que, mediante Informe N°146-OL-HHV-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con acto resolutivo de la Contratación Adicional de hasta el 25% del Contrato N°001-2021-HHV;

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-207-EF y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de S/. 57,978.88 (Cincuenta y Siete Mil novecientos setenta y ocho con 88/100 soles) equivalente al 25% del Contrato N°001-2021-HHV, en mérito a la Adjudicación Simplificada N°001-2021-HHV "Adquisición de reactivos de Bioquímica con Equipo en cesión de uso";

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Registrese y Comuniquese,

Distribución:

Dirección General
Dirección General
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Economía
Servicio de Farmacia
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

